

## Resolución de Administración N° 211 -2012-OEFA/OA

Lima, 12 OCT. 2012

### VISTO:

El Memorandum N° 1294-2012-OEFA/DE, de fecha 19 de setiembre de 2012, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Paola Chinen Guima, por la Comisión de Servicio a la Provincia de Espinar, Departamento del Cusco, los días 11 y 12 de setiembre de 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorandum N° 1294-2012-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Paola Chinen Guima, por la Comisión de Servicio; atendida con Planilla de Viáticos N° 1019-2012-OEFA, para participar en la Capacitación, Sensibilización e Intervención Sanitaria Ambiental de la Provincia de Espinar – Departamento del Cusco, programada inicialmente del 10 al 11 de setiembre de 2012 y reprogramada del 11 al 12 de setiembre de 2012; motivo por el cual se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 2753-2012-OEFA/OPP-CPP del 05 de octubre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Paola Chinen Guima, por la Comisión de Servicio a la Provincia de Espinar, Departamento del Cusco, los días 11 y 12 de setiembre de 2012.



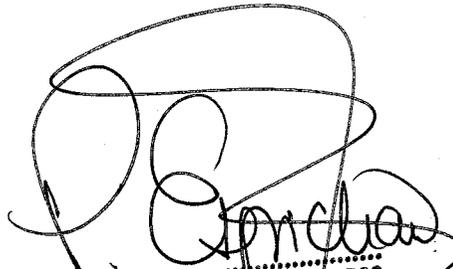
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Paola Chinen Guima**, por el importe de **S/. 52.25 (Cincuenta y Dos con 25/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio a la Provincia de Espinar, Departamento del Cusco, los días 11 y 12 de setiembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta 0002: Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.**

**2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 52.25**

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**PATRICIA DEL PILAR ESPINHAN CUADROS**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA